

JORNADA FORMATIVA

Webinar: Sumérgete en la extranjería y curso básico sobre arraigos

Martes, 6 de junio de 2023

Contenido

1. Primeros conceptos
2. Arraigo social
3. Arraigo laboral
4. Arraigo para la formación
5. Arraigo familiar



Certificado de Registro de ciudadano de la UE



Es el documento que identifica a los ciudadanos de la Unión Europea cuando su propósito es residir en España por más de 90 días.

PRIMEROS CONCEPTOS



Residencia

computa para efectos de la nacionalidad española.



Estancia

estudiantes y turistas.



Permanencia

tiempo en España.



ARRAIGO SOCIAL

Requisitos, situaciones
y documentación

ARRAIGO SOCIAL

Requisitos



Acreditar permanencia los 3 años anteriores a la solicitud

- Si hay ausencias, no pueden superar 120 días.



¿Cómo se acredita?

- Documentos que tengan una fecha cierta y la identificación del interesado.



Facturas



Envíos
de dinero



En algunas
provincias...

ARRAIGO SOCIAL

Requisitos



Informe de arraigo que acredite su integración social emitido por la comunidad autónoma (o el ayuntamiento si la comunidad autónoma lo ha autorizado), que corresponda a su domicilio habitual; o bien tener vínculos familiares en línea directa o primer grado con otros extranjeros residentes legales.



Antecedentes penales en España y en sus anteriores países de residencia durante los últimos 5 años por delitos existentes en el ordenamiento español.



Si el solicitante no hubiera residido en los últimos 5 años en su país de origen, no será necesario aportarlo

Tasa

Si no tengo **Número de Identidad de Extranjero (NIE)**

¿Pago con NIE
genérico?

X0000001R
S2800513J

¿Espero que me
requieran?

ARRAIGO SOCIAL

Requisitos



¿Con qué aspectos debe cumplir el contrato?



Debe estar firmado en todas y cada una de las páginas



Presunción contrato indefinido



Cláusula condicional



SMI completo incluso para 30 horas



Se puede presentar más de un contrato en 2 supuestos



Cuando se acredite tener a cargo menores o personas que precisen medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

ARRAIGO SOCIAL

Situaciones



**Contrato de
trabajo**



Persona jurídica
Persona física



**Empleadas del
hogar**



¿Quién paga el
salario?



**Cuenta
propia**



Emprendedor y
pequeño
empresario



**Medios
económicos**



100% del
IMV

ARRAIGO SOCIAL

Documentación



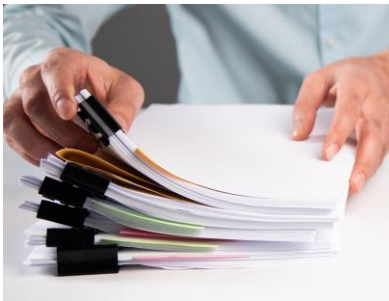
Documentos del interesado

- ✓ Formulario EX10.
- ✓ Pasaporte completo y en vigor.
- ✓ Documentos que prueben la permanencia de 3 años.



Documentos del empleador

- ✓ Suficiencia económica.
- ✓ Identificación.
- ✓ Contrato de trabajo o medios económicos.



Documentos del trámite

- ✓ Antecedentes penales apostillados o legalizados.
- ✓ Informe de inserción social.
- ✓ Mandato de representación.
- ✓ Tasa administrativa.



ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

Tipología de estudios,
requisitos,
documentación y
contrato

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

Acreditar permanencia los 2 años anteriores a la solicitud

- Si hay ausencias, no pueden superar 90 días



¿Cómo se acredita?

- Documentos que tengan una fecha cierta y la identificación del interesado



Facturas



Envíos
de dinero

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

Tipología de estudios

Formación reglada
perteneciente al Sistema de
Formación Profesional

- ✓ Títulos de Formación Profesional, los Cursos de Especialización, los Certificados de Profesionalidad (Certificados Profesionales) y los Certificados de Competencia.
- ✓ Toda formación de carácter oficial.
- ✓ Se comprobará que la entidad imparta dicha formación en el registro estatal de centros docentes no universitarios.

Formación conducente a la obtención
de la certificación de aptitud técnica o
habilitación profesional necesaria
para el ejercicio de una ocupación
específica

- ✓ Centro acreditado y reconocido por el departamento competente en la materia.
- ✓ **CAP**: conducción de vehículos.

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

Tipología de estudios

Formación promovida por los
Servicios Públicos de Empleo

- ✓ Duración igual o superior a 200 horas.
- ✓ Formación impartida por entidades inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación regulado mediante Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo.
- ✓ Obtención previa de un Número de Identidad de Extranjero.

Universidades

- ✓ Titulaciones de máster oficial de las universidades, cursos de ampliación o actualización de competencias y habilidades formativas o profesionales en el ámbito de la formación permanente de las universidades, así como de otras enseñanzas propias de formación permanente.

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

Requisitos



Compromiso de realización
de una formación



Antecedentes penales
apostillados o legalizados

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN

documentación



Documentos del interesado

- ✓ Formulario EX10.
- ✓ Pasaporte completo y en vigor.
- ✓ Documentos que prueben la permanencia de 2 años.



Documentos relativos a los estudios

- ✓ Compromiso de realización de la formación.



Documentos del trámite

- ✓ Antecedentes penales apostillados o legalizados.
- ✓ Tasa administrativa.
- ✓ Mandato de representación.

ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN: CONTRATO

Aspectos a tener en cuenta



Presentar un contrato de trabajo que garantice el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) o lo que disponga el convenio colectivo.



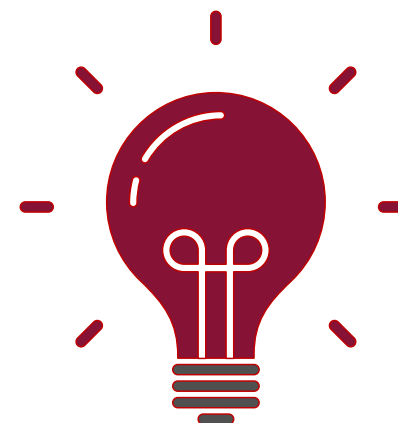
El contrato **debe estar relacionado con la formación recibida y acreditada para el arraigo.**



Prueba de haber superado con aprovechamiento (la totalidad del programa lectivo o formativo) la formación.



Su solicitud funciona de forma muy similar a una autorización por cuenta ajena



ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN: CONTRATO

Documentación



Documentos del interesado

- ✓ Formulario EX03.
- ✓ Pasaporte completo y en vigor.
- ✓ Documentos que prueben la permanencia de 2 años.



Documentos relativos al empleador

- ✓ Contrato de trabajo.
- ✓ Medios económicos.
- ✓ Identificación del empleador.



Documentos del trámite

- ✓ Tasa administrativa.
- ✓ Mandato de representación.



ARRAIGO LABORAL

- Requisitos
- No es necesario
- El anterior arraigo laboral

ARRAIGO LABORAL

Requisitos



Acreditar permanencia los 2 años anteriores a la solicitud

- Si hay ausencias, no pueden superar 90 días.



Acreditar relaciones laborales en esos dos años en situación de regularidad administrativa

- 6 meses en jornada de, al menos, 30 horas semanales.
- 12 meses en jornada parcial de, al menos, 15 horas semanales.
- 6 meses de actividad por cuenta propia.



Siempre se parte de estar en situación administrativa irregular en el momento de la solicitud.

ARRAIGO LABORAL

No es necesario

- Tener una oferta de trabajo.
- Acreditar medios de vida.
- Informe de integración.
- Denuncia previa que acredite las relaciones laborales, ya que son relaciones laborales regulares.



Es un permiso de repesca de quien haya tenido dificultades para renovar un inicial o un arraigo social por tener una vida laboral muy escasa.

AUTORIZACIÓN POR COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES

El anterior arraigo laboral



La Dirección General de Migraciones podrá conceder una autorización de colaboración con la administración laboral competente a aquellas personas que acrediten ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante cualquier medio de prueba, estar trabajando en situación irregular durante un periodo mínimo de seis meses en el último año.



Esta autorización tendrá un año de duración y habilitará a trabajar por cuenta ajena y por cuenta propia.



La solicitud podrá ser presentada por la persona interesada o de oficio por parte de la autoridad laboral, e incorporará la resolución judicial o administrativa relativa al acta de infracción emitida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



ARRAIGO FAMILIAR

Requisitos y
beneficiarios

ARRAIGO FAMILIAR

Requisitos

- No requiere ningún tiempo previo de permanencia, es un permiso con relación directa al vínculo directo con un ciudadano español.
- No requiere de la aportación de medios de vida.
- Debe carecer de antecedentes penales en España y en sus países anteriores de residencia durante los últimos cinco años por delitos existentes en el ordenamiento español.
- Se puede obtener desde una estancia legal de cualquier tipo o desde una permanencia irregular.

ARRAIGO FAMILIAR

Beneficiarios



Progenitor o tutor de menor de nacionalidad española que lo tenga a su cargo.



Quién conviva y tenga a cargo a persona española con discapacidad o que requiera medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.



Cónyuge o pareja de hecho acreditada de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española.



Ascendiente mayor de 65 años o menor de 65 años a cargo, descendiente menor de 21 años o mayor de 21 años a cargo, de ciudadano o ciudadana de nacionalidad española, o de su cónyuge o pareja de hecho.



Hijos de progenitores que hubieran sido originariamente españoles.

Convenio con SIGA98

Servicio integral de extranjería y nacionalidad

- Servicio de consultoría especializada: máximo 10 consultas.
- Guía de trámites más comunes.
- Formularios de solicitud de trámites.
- Formación continua.
- Apoyo y asesoramiento sobre la tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia.
- Consultas sobre el funcionamiento de las plataformas de tramitación.
- Servicio de asesoramiento para gestores que quieren comenzar a dar el servicio.

Gratuito para los colegiados de Tenerife hasta el 31/03/2024

[Formulario de adhesión](#)

Para disfrutar de este servicio debe formalizar su alta a través del siguiente **formulario de adhesión** (haga clic para descargarlo) y enviarlo firmado digitalmente a:

- atencioncliente@gestores.net o
- colgestfe@gestores.net

Más información



922 286 462
986 86 61 71



Departamento Jurídico

Servicio de Extranjería y Nacionalidad

Para sus consultas les atendemos en
986 86 61 71 - atencioncliente@gestores.net
www.gestores.net